



*Punto y
Coma*



PyC 3
Febrero/2024

Pensando lo local

Homicidios en Cartagena de Indias

Incremento sostenido de los homicidios en Cartagena de Indias

- ✓ Al finalizar el 2023, Cartagena de Indias es la tercera ciudad del país con mayor número de homicidios.
- ✓ Los homicidios crecieron un 15% en relación con 2022, pasaron de 369 a 425 en 2023. Un aumento de 56 asesinatos más que el año 2022 (369)
- ✓ Entre 2018 y 2023 los crímenes anuales pasaron de 224 a 425 casos. La tasa de homicidios pasó de 22,20 por cada 100.000 habitantes a 39,6.

Apoya:



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CiDESD.
De ningún modo, refleja la posición de las instituciones que apoyan.



Punto y Coma

Homicidios Nacional 2023

Municipio del hecho	Homicidio
Arauca	40
Armenia	85
Barranquilla	421
Bogotá, D.C.	1.120
Bucaramanga	137
Cartagena de Indias	425
Cúcuta	308
Florencia	34
Ibagué	71
Inírida	-
Leticia	20
Manizales	40
Medellín	378
Mitú	-
Mocoa	16
Montería	71
Neiva	96
Pasto	44
Pereira	118
Popayán	73
Puerto Carreño	9
Quibdó	109
Riohacha	75
San Andrés	47
San José del Guaviare	28
Santa Marta	206
Santiago de Cali	1.046
Sincelejo	154
Tunja	7
Valledupar	138
Villavicencio	123
Yopal	24
Total	5.463

*Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres-SIRDEC



Punto y Coma

PyC 3

Febrero/2024

Para Pensar:

Las mujeres tienen una baja remuneración y ganan menos que los hombres.

La dinámica actual de las mujeres cartageneras es quedarse en casa y dejar el trabajo remunerado.

La ciudad de Cartagena es la única ciudad que tiene como tendencia presentar una *reducción en el tamaño de la fuerza de trabajo*

Clases Sociales ^(j)	Ingreso laboral promedio ^(a)			Ingreso laboral promedio por hora ^(a)			Número de Personas (cifras en miles y %)			
	Hombres (Miles)	Mujeres (Miles)	Brecha (%) (H-M)	Hombres (Miles)	Mujeres (Miles)	Brecha (%) (H-M)	Hombres (Miles)	Mujeres (Miles)	Total	Porcentaje de mujeres (%)
Pobre	599	403	27,9	2,9	2,7	6,6	3.511	2.029	5.540	36,6%
Vulnerable	896	684	20,1	4,2	4,1	3,0	4.213	2.371	6.584	36,0%
Media	1.665	1.566	6,0	8,4	8,6	-2,4	4.462	3.228	7.690	42,0%
Alta	7.217	5.637	21,9	36,9	31,0	15,9	317	277	594	46,7%

Notas: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo 2005. Datos de población en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente. El ingreso laboral promedio e ingreso laboral promedio por hora se presentan en miles de pesos. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente. El ingreso laboral promedio por hora no tiene en cuenta a las personas que no reportaron la cantidad de horas semanales que trabajan normalmente.

(a) Los ingresos laborales son contruidos agregando los ingresos individuales imputados de primera actividad, segunda actividad y en especie.

(b) Asalariados/as incluye: obrero/a o empleado/a de empresa particular, obrero/a o empleado/a del gobierno, empleado/a doméstico/a y jornalero/a o peón/a.

(c) Independiente incluye: trabajador/a por cuenta propia, patrón/a o empleador/a y otro.

(d) Se incluye: obrero/a o empleado/a de empresa particular, obrero/a o empleado/a del gobierno y jornalero/a o peón/a.

(e) Se incluye: patrón/a o empleador/a y otro.

(f) No se incluyen aquellos ocupados que no conocían o no reportaron la cantidad de horas trabajadas normalmente a la semana.

(g) La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, en línea con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Sector Informal (grupo de Delhi) convocado por Naciones Unidas, considera informal a las personas ocupadas en empresas que ocupen en total cinco personas o menos, excluyendo trabajadores/as independientes que se dedican a su oficio y empleados/as del gobierno.

(h) Elaboradas a partir de la clasificación CIU Rev. 4. No se incluye la categoría "No Informa".

(i) Los percentiles se calculan de manera separada para mujeres y para hombres. Primero se ordenan los valores de ingresos laborales de menor a mayor y luego se encuentra el valor umbral que corresponde al porcentaje de la distribución de ingresos. Por tanto, el valor del percentil 05 indica que el 5% de las mujeres de menores ingresos laborales o, en otras palabras, en el caso del valor del percentil 25, este corresponde al ingreso máximo representativo del 25% de menores ingresos laborales para cada sexo. Los valores del percentil 50 corresponden a la mediana de ingresos laborales de hombres y de mujeres. En este caso no se presenta ingreso laboral promedio por hora, pues el valor del percentil no es un promedio, por lo cual no se considera metodológicamente correcto dividirlo en el número de horas de trabajo promedio.

(j) La clasificación de los hogares en clases sociales se hace mediante la comparación del ingreso transformado con los límites definidos por la metodología de López-Calva y Ortiz-Juárez (2011), combinada con la actualización metodológica de las líneas de pobreza. Teniendo esto en cuenta, se clasifican de la siguiente manera: (a) si el ingreso per cápita mensual de la Unidad de Gasto (sin transformar) es menor a la línea de pobreza, el hogar y todas las personas que lo conforman es pobre; (b) si el ingreso per cápita mensual de la Unidad de Gasto es mayor o igual a la línea de pobreza y el ingreso de la Unidad de Gasto transformado es a lo sumo 13 USD per cápita al día (PPA 2011), el hogar es vulnerable; (c) si el ingreso de la Unidad de Gasto transformado es mayor a 13 USD per cápita al día (PPA 2011) y a lo sumo 70 USD per cápita al día (PPA 2011), el hogar es de clase media; (d) Si el ingreso de la Unidad de Gasto transformado es mayor a 70 USD per cápita al día (PPA 2011), el hogar es de clase alta.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).